



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2004

VISTO:

El art. 73 del Capítulo IV de la Ordenanza "A.U." N° 005, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aplicar dicho artículo.

Que la interpretación del mismo se hace necesario establecer un orden de reemplazo en caso de ausencia del Decano y Vicedecano en ejercicio de funciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) En caso de ausencia del Decano y Vicedecano se establece el siguiente orden de reemplazo en el ejercicio de las funciones a los Consejeros: Prof. Viviana POLLI, Lic. Elizabeth GUGLIELMINO y Prof. Eduardo Gustavo BIBILONI.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 169/04

Mmg.

Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.B.

Prof. NORMA MARDEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.B.